

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **138**

Fecha: 15/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 038 2018 00752	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA - COOMUNCOL	PEDRO DANIEL TORRES VASQUEZ	Auto pone en conocimiento SE ORDENA LA ENTRAGA DE \$2.094.733 A FAVOR DE LA DEMANDANTE. EL EXCEDENTE DEBE SER CANCELADO A LAS PARTES QUE SE LES RETUVIERON LOS DINEROS	14/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA HURTADO CÁRDENAS
SECRETARIO